



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2414/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 2554/2022, caratulado: “DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS – MELCHIORI FRANCISCO”;
y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita la contratación de los servicios del Señor Francisco MELCHIORI, con retroactividad al día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año para que preste servicios de diseño en el ámbito de la dependencia a su cargo.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de lo solicitado requiriendo se avance con la tramitación correspondiente por el período y modalidad laboral detallados.

Que a fs. 2 obra Solicitud de Pedido N° 4.911 de fecha 22/06/2022, y a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6103, de fecha 13/07/2022, ambas por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 432.000,00), debiendo devengarse mensualmente la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00) en concepto de pago por servicios prestados por el Señor MELCHIORI, durante los meses de julio y diciembre del corriente año.

Que en fecha 15 de julio del año 2022 se suscribió Contrato de Servicios entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Francisco MELCHIORI.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que las contrataciones que se celebran bajo la modalidad de Contratos de Servicios se encuentran encuadradas en las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación en los artículos 1251° y siguientes, sin generar vínculo laboral entre el prestador y la Municipalidad, encontrándose excluida del marco legal de la regulación del empleo público, previsto en la Ordenanza N° 7452/1975.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Comunicación, respecto a la contratación de los servicios del Señor Francisco MELCHIORI, DNI N° 26.310.112, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 211 de esta ciudad, para que preste servicios de diseño en el ámbito de la dependencia mencionada, durante el período comprendido entre el día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE al Señor MELCHIORI, CUIT/CUIL N° 20-26310112-0 hasta la suma mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), por la prestación del servicio referido en el artículo precedente durante los meses de julio y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- La presente contratación se encuentra excluida del marco legal de la regulación del empleo público, previsto en la Ordenanza N° 7425/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza N° 7921/1985.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2414/2022

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Diseño y Comunicación - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 21.01.00 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Presidencia Municipal